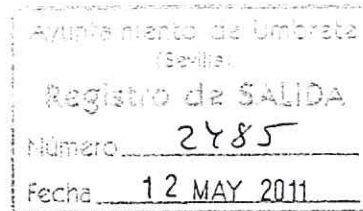




Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: Secret/ MDMS

A tenor de lo establecido en los artículos 31.1.B), 31.2.C) y 36.2.c).1ª, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), adjunto remito el expediente de la Segunda Modificación del Planeamiento General de Umbrete, Normas Subsidiarias Adaptadas a la LOUA (innovación no estructural), integrado por los documentos que más adelante se relacionan.

Ruego la emisión por esa Delegación del preceptivo informe, en virtud de lo previsto en el artículo 14 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para que este Ayuntamiento pueda aprobar definitivamente la citada Modificación.

Relación de documentos:

- Certificado del Acuerdo Plenario de aprobación inicial, adoptado el día 28 de enero de 2011.
- Certificado de exposición pública del expediente, publicación del correspondiente anuncio en el Tablón Municipal, en el BOP y en el Diario ABC, acreditativo también de que no ha habido reclamaciones.
- Fotocopia de las páginas del BOP y del Diario ABC, relativas al indicado anuncio.
- Informe del Secretario.
- Documento técnico relativo a la modificación que nos ocupa, redactado con fecha 19 de enero de 2011, por el Arquitecto Municipal, D. Luis A. Mir Álvarez, diligenciado tras sus aprobaciones inicial y provisional.
- Certificado de la Resolución de Alcaldía núm. 333/2011, de 11 de mayo, de aprobación provisional de este expediente.

En Umbrete, a 11 de mayo de 2011

El Alcalde

Ayuntamiento de Umbrete
ALCALDÍA

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA.

Plaza de San Andrés nº 2.
41071 Sevilla.